

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2025/08214 *Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a becas de formación "Alberic et beca 2025". Identificador BDNS: 843902.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843902>.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de unas becas formativas, el número de las cuales figurarán en la convocatoria, en una única categoría que alcanzará todas las áreas formativas relacionadas con cualquier estudio de ciclos formativos, enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura y máster oficiales.

Primer. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas becas formativas los y las estudiantes de Alberic que hayan cursado durante el curso académico 2024-25 cualquier estudio de ciclos formativos, enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura y máster oficiales.

Segundo. Finalidad: El objeto de la convocatoria es la concesión de 4 becas formativas en una única categoría que alcanzará todas las áreas formativas relacionadas con cualquier estudio de ciclos formativos, enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura y máster oficiales. Siendo el disfrute de las mismas hasta diciembre de 2025.

Tercero. Ordenanza general reguladora de subvenciones: Las bases reguladoras del Ayuntamiento de Alberic para la concesión de becas de formación "Alberic et Beca", fueron aprobadas en la base de ejecución núm 36 del presupuesto 2025.

Cuarto. Importe: Cada una de las becas está dotada por un importe de 500 € brutos mensuales, que se abonarán en períodos vencidos.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 320.14.302 "Becas/prácticas formativas".

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo su duración de 10 días naturales a contar desde el día siguiente en esta publicación.

Alberic, 3 de julio de 2025.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

